

RESOLUCIÓN DE INICIO No. 2018

PROCEDIMIENTO No. CATE-MAG-006-2018

**“SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL Y EL CENTRO DE
DESARROLLO INFANTIL”**

EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

CONSIDERANDO:

- Que**, en el Registro Oficial Suplemento No. 395, de 4 de agosto de 2008, se publicó la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, expedida por la Asamblea Nacional Constituyente; la misma que determina los principios y normas que regulan los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que celebren las entidades contratantes previstas en el artículo 1 de la mencionada Ley, misma que fue reformada mediante la expedición de la Ley Orgánica para la Eficiencia en la Contratación pública, publicada en el Segundo Suplemento del Registro Oficial No. 966 de 20 de marzo de 2017;
- Que**, mediante Decreto Ejecutivo No. 1700 de 30 de abril de 2009, publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 588 el 12 de mayo del 2009, se expidió el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; el mismo que tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley;
- Que**, los artículos 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (LOSNCP), establecen que las entidades contratantes deberán realizar sus adquisiciones de forma directa a través del catálogo electrónico, cuando los bienes y servicios se encuentren previamente catalogados;
- Que**, el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 43, establece el procedimiento para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico;
- Que**, con Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072, de 31 de agosto de 2016, publicada en el portal www.compraspublicas.gob.ec, el Servicio Nacional de Contratación Pública, expidió la Codificación y Actualización de las Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública, la misma que es de obligatorio cumplimiento y contiene disposiciones para la adquisición de bienes y servicios a través del catálogo electrónico, normas relacionadas con las especificaciones técnicas, términos de referencia, establecimiento de plazos para los procedimientos de contratación pública; la evaluación, negociación y adjudicación que se realizará observando los modelos que se integren en los pliegos respectivos para los procedimientos de contratación pública;

Que, el 24 de mayo de 2017, mediante Decreto Ejecutivo No. 6, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, decreta: "Artículo 1.- Escíndase del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, el Viceministerio de Acuacultura y Pesca y créese el Ministerio de Acuacultura y Pesca, como organismo de derecho público, con personería jurídica, patrimonio y régimen administrativo y financiero propios, con sede en el ciudad de Quito. Artículo 2.- Modifícase la denominación del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca por la de Ministerio de Agricultura y Ganadería", efectuándose las reformas que implica la escisión mencionada en el artículo anterior";

Que, con Decreto Ejecutivo No. 188 de 18 de octubre de 2017, el Presidente Constitucional de la República del Ecuador, nombró como Ministro de Agricultura y Ganadería, al magister Rubén Ernesto Flores Agreda;

Que, con Acuerdo Ministerial No. 002 de 12 de enero de 2018, se delegó a quien ejerce la rectoría de la Coordinación General Administrativa Financiera como ordenador de gasto corriente;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0230-M, de 10 de enero de 2018, la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, lo siguiente: "(...) emita la certificación presupuestaria **PLURIANUAL**, para el Servicio de Vigilancia del edificio del MAG-Planta Central y CDI de Conocoto, por el valor de: \$ 249.296,76 (DOS CIENTOS cuarenta y nueve mil doscientos noventa y seis dólares de los estados unidos de América con 76/100), incluye IVA, con la siguiente proyección de gasto:

Desde el 1 de febrero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	USD 228.522,63 INCLUIDO IVA
Desde el 1 de febrero de 2019 al 28 de febrero de 2019	USD 228.522,63 INCLUIDO IVA

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0243-M, de 10 de enero de 2018, la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, en alcance al memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0230-M, lo siguiente: "(...) emita la certificación presupuestaria **PLURIANUAL**, para el Servicio de Vigilancia del edificio del MAG-Planta Central y CDI de Conocoto, por el valor de: \$ 249.296,76 (DOS CIENTOS cuarenta y nueve mil doscientos noventa y seis dólares de los estados unidos de América con 76/100), incluye IVA, con la siguiente proyección de gasto:

Desde el 1 de febrero de 2018 a 31 de diciembre de 2018	USD 228.522,63 INCLUIDO IVA
Desde el 1 de enero de 2019 al 31 de enero de 2019	USD 228.522,63 INCLUIDO IVA

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0273-M, de 11 de enero de 2018, la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, lo siguiente: "(...) *la emisión de la certificación presupuestaria por el valor de USD 20.774,13 (VEINTE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 13/100), para cancelar el valor del servicio de seguridad del mes de enero de 2018 proporcionado por la empresa GEVISE*";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0471-M, de 15 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, la certificación presupuestaria Nro. 17, para el Servicio de Vigilancia del Edificio del MAG Planta Central y el Centro de Desarrollo Infantil; con cargo a la siguiente partida:

- **PERIODO 2018:** Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2018

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 228.522,63
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 228.522,63

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0741-M, de 23 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera emitió a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, en alcance al memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0471-M, la certificación plurianual: 6, para el periodo del 1 al 31 de enero de 2019; con cargo a la siguiente partida:

- **PERIODO 2019:** Del 1 de enero al 31 de enero de 2019

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 20.774,13
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 20.774,13

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0748-M, de 23 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, emitió a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, las certificaciones presupuestarias Nro. 64 y 65, para el pago por el Servicio de Vigilancia del Edificio del MAG-Planta Central; con cargo a la siguiente partida:

-**Período:** Diciembre de 2017



<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 14.656,10
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 14.656,10

-Período: Enero de 2018

<i>Partida</i>	<i>Descripción</i>	<i>Valor</i>
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 20.774,13
TOTAL CERTIFICACIÓN INCLUIDO IVA		\$ 20.774,13

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0766-M, de 23 de enero de 2018, la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, emitió a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, la necesidad de la **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG-PLANTA CENTRAL"**;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0826-M, de 24 de enero de 2018, el Ing. Bolívar Marcelo Ayala Enriquez, remitió a la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, **"OBSERVACIONES AL REQUERIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO DEL MAG-PLANTA CENTRAL"**, indicando lo siguiente: "(...) Los "Requisitos Generales" solicitados, no consta en las especificaciones de Catálogo Electrónico del servicio de seguridad. Sin embargo, de conformidad a lo establecido en el artículo 5.3 "RESPONSABILIDAD DE LOS PROVEEDORES ADJUDICATARIOS", literal 6 y 16 de los pliegos del procedimiento, la entidad contratante podrá solicitar los documentos que considere necesarios para verificar el cumplimiento de las obligaciones laborales que tiene el proveedor con sus trabajadores al momento de efectuar el pago de la orden de compra o en cualquier momento de la vigilancia de la prestación del servicio.";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0829-M, de 24 de enero de 2018, la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: "(...) interceder con el Señor Ministro de esta Cartera de Estado, para que se solicite la autorización al Ministerio del Interior, a fin de proceder con el inicio del proceso de contratación a través de Catálogo Electrónico del servicio de vigilancia para las instalaciones del edificio del MAG Planta Central y Centro de Desarrollo Infantil, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación";

Que, mediante oficio Nro. MAG-MAG-2018-0138-OF, de 25 de enero de 2018, la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó al Mgs. César

Antonio Navas Vera, Ministro del Interior, lo siguiente: "(...) se emita el informe y autorización, a fin de proceder con el inicio del proceso de contratación a través de Catálogo Electrónico del servicio de vigilancia para las instalaciones del edificio del MAG Planta Central y Centro de Desarrollo Infantil, de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento de Aplicación;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0846-M, de 25 de enero de 2018, la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, se proceda con la modificación al PAC para la contratación del Servicio de Vigilancia del Edificio del MAG Planta Central y el Centro de Desarrollo Infantil;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0908-M, de 26 de enero de 2018, la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, remitió a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, "(...) las Resoluciones No. 002 y 003, con la finalidad de proceder con la publicación de las reformas en el Portal de Compras Públicas, de acuerdo al instructivo y formato publicado por el ente regulador del Sistema Nacional de Contratación Pública";

Que, mediante Resolución Modificatoria de PAC Nro. 003-MAG-2018, de 26 de enero de 2018, se resolvió: "**ARTÍCULO 1.-** Incluir en el Plan Anual de Contrataciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería- Planta Central, para el ejercicio económico 2018, la contratación de: "**SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL**"; por el valor de \$266.627,56 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos veinte y siete con 56/100 dólares de los estados Unidos de América) incluido el IVA, con cargo a la estructura presupuestaria 360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000, correspondiente a la Dirección Administrativa;

Que, mediante oficio Nro. MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0470-O, de 30 de enero de 2018, el Mgs. Segundo Aurelio Carrasco Gavilanez, Director de Regulación y Control de Servicio de Seguridad Privada, comunicó al Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda, Ministro de Agricultura y Ganadería, lo siguiente: "(...) previo a emitir la autorización para la contratación de vigilancia y seguridad privada, sírvase indicar el correo electrónico para enviar la MATRIZ DE INFORMACIÓN DE ENTIDADES DEL SECTOR PÚBLICO, a fin de que se ingresen datos de la entidad solicitante";

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-1124-M, de 31 de enero de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la Abg. Maria Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, en alcance al memorando Nro. MAG-CGAF-2018-0741-M, de 23 de enero de 2018, la corrección de la estructura programática por tratarse de certificaciones plurianuales como se detalla a continuación:

UDAF: 360-0000-0000

Ejercicio Proyecta do	Natural eza del Gasto	CUP	Fuen te	Organi smo	EOD	GRUPO GASTO	ITEM PRESUPUE STARIO	MONTO CERTIFICA DO	Nro. CERTIFIC ACIÓN
2019	Perman ente	Perma nente	1	0	9999	530000	530208 Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 20.774,13	6
TOTAL CERTIF ICACIÓ N INLUI DO IVA								\$ 20.774,13	

Que, mediante oficio No. MAG-MAG-2018-0178-OF, de 05 de febrero, el Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda, Ministro de Agricultura y Ganadería, informó al Mgs. Segundo Aurelio Carrasco Gavilanez, Director de Regulaciones del Servicio de Seguridad Privada del Ministerio del Interior, lo siguiente: *“Mediante correo electrónico de 05 de febrero de 2018, se remitió la Matriz de información del Ministerio de Agricultura y Ganadería y la documentación contractual del servicio de Vigilancia y Seguridad Privada a la dirección: monica.arguello@ministeriodelinterior.gob.ec”*;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-1495-M, de 09 de febrero de 2018, la Abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(...)aprobar el presupuesto referencial antes descrito y autorizar el inicio del proceso de contratación por el procedimiento de Catálogo Electrónico, para la contratación del servicio de vigilancia del edificio del MAG Planta Central, por el monto de \$ 266.627,56 (doscientos sesenta y seis mil seiscientos veinte y siete con 56/100 dólares de los estados Unidos de América) incluido el IVA, con una vigencia de 12 meses”*;

Que, mediante oficio No. MDI-VDI-SOP-DRCS-2018-0697-O, de 19 de febrero de 2018, el Mgs. Segundo Aurelio Carrasco Gavilanez, Director de Regulación y Control de Servicio de Seguridad Privada, del Ministerio del Interior, remitió al Mgs. Rubén Ernesto Flores Agreda, Ministro de Agricultura y Ganadería, lo siguiente: *“(...) el informe No. 2018-172-EP-COSP-IGPN, de 10 de febrero de 2018, elaborado por el Departamento de Control y Supervisión de Organizaciones de Seguridad Privada de la Policía Nacional y **AUTORIZAR** la contratación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada para las siguientes instalaciones del Ministerio de Agricultura y Ganadería MAG-PLANTA CENTRAL, para el efecto se deberá cumplir con las conclusiones y recomendaciones detalladas en el informe técnico, mismo que por motivo de confidencialidad será entregado físicamente en las instalaciones de la Dirección de Regulación y Control de Servicios de Seguridad Privada”*;

Que, mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-2098-M, de 01 de marzo de 2018, la Arquitecta Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, en alcance al memorando No. MAG-CGAF-2018-0766-M, indicando

"(...) se debe considerar realizar la contratación del servicio de vigilancia de acuerdo al siguiente detalle: Punto de servicio 12 horas de lunes a viernes diurno-nocturno: 5 puntos de vigilancia. Punto de servicio 12 horas de lunes a domingo diurno-nocturno: 10 puntos de vigilancia", remitido a la Abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa.

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2122-M, de 01 de marzo de 2018, la Abogada María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicita en alcance al memorando No. MAG-CGAF-2018-1495-M, a la Licenciada Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, "(...) solicito a usted señorita Coordinadora, aprobar el nuevo presupuesto referencial por el monto de \$232.411,26 (doscientos treinta y dos mil cuatrocientos once con 26/100 dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA; y, autorizar el inicio del proceso de contratación por el procedimiento de Catálogo Electrónico, para la contratación del servicio de vigilancia del edificio del MAG Planta Central, con una vigencia de marzo 2018 a enero 2019 (...),";

Que, mediante Acuerdo Ministerial No. 026, de 02 de marzo de 2018, el Ministro Rubén Flores Agreda, reformó el Acuerdo Ministerial No. 002, de 12 de enero de 2018 y delegó a la Coordinadora General Administrativa Financiera, como ordenadora de gasto corriente;

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2469-M, de 12 de marzo de 2018, la Dra. Cruz Elena Acero Romo, Directora Financiera, remitió a la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, las certificaciones presupuestarias Nos. 193; y, 200 para la contratación del "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL", con cargo a las siguientes partidas:

Por el mes de marzo de 2018 (incluye IVA), con cargo a la siguiente partida:

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 32.035,00
TOTAL CERTIFICACIÓN:		\$ 32.035,00

Por el período de abril a diciembre de 2018, con cargo a la siguiente partida:

Partida	Descripción	Valor
360-9999-0000-01-00-000-001-530208-1701-001-0000-0000	Servicio de Seguridad y Vigilancia	\$ 190.155,00
TOTAL CERTIFICACIÓN:		\$ 190.155,00



Que, mediante memorando No. MAG-CGAF-2018-2704-M, de 19 de marzo de 2018, la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Directora Administrativa Subrogante, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“su autorización para continuar con el proceso de contratación del Servicio de Vigilancia para el edificio del MAG Planta Central y el CDI de Conocoto, de la siguiente manera: 5 puntos 12 horas del servicio de lunes a viernes diurno-nocturno, 5 puntos de servicio 12 horas de lunes a domingo diurno-nocturno, 10 puntos de servicio temporal (por horas) diurno enero de 2019, 5 puntos de servicio temporal (por horas) nocturno enero de 2019”;*

Que, mediante **“ESTUDIO DE MERCADO PARA LA “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”;** de 23 marzo de 2018, elaborado por la Srta. Karla Nathaly Jame Caiza, Asistente Administrativa de Proveeduría, revisado por el Ing. Bolívar Marcelo Ayala Enríquez, Líder de Proveeduría; y, aprobado por la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, dentro del cual concluyeron que: *“En consecuencia el presupuesto referencial que se requiere para la presente contratación, es de \$ 210.733,99 (doscientos diez mil setecientos treinta y tres con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América incluidos el IVA, es decir \$ 188.155,35 (ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con 35/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.”;*

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-2907-M, de 23 de marzo de 2018, la Abg. María Paulina Murgueitio Fuentes, Directora Administrativa, solicitó a la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, lo siguiente: *“(…) aprobar el presupuesto referencial por el monto de \$ 210.733,99 (doscientos diez mil setecientos treinta y tres con 99/100 dólares de los Estados Unidos de América incluidos el IVA, es decir \$ 188.155,35 (ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con 35/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, y, autorizar el inicio del proceso de contratación por el procedimiento de Catálogo Electrónico, para la contratación del servicio de vigilancia del edificio del MAG Planta Central, con una vigencia de abril 2018 a enero 2019 (...);”*

Que, mediante memorando Nro. MAG-CGAF-2018-3009-M, de 27 de marzo de 2018, la Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta, Coordinadora General Administrativa Financiera, solicitó a la Abg. Rocío Maribel Estrada Zavala, Directora de Contratación Pública, lo siguiente: *“Con los antecedente expuesto; y, toda vez que la necesidad ha sido identificada y motivada en derecho conforme corresponde, en uso de las atribuciones otorgadas mediante Acuerdo Nro. 002, de 12 de enero de 2018; y, Acuerdo Nro. 026 de 02 de marzo de 2018, autorizo el inicio del procedimiento a través de la herramienta de Catálogo Electrónico para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para el edificio del Ministerio de Agricultura y Ganadería Planta Central y el Centro de Desarrollo Infantil”;* por el monto de \$210.733,99 (doscientos diez mil setecientos treinta y tres con 99/100 (dólares de los Estados Unidos de América) incluido IVA, es decir \$ 188.155,35 (ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con

35/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA, con vigencia de abril de 2018 a enero de 2019”;

En el ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 44 y 46 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, artículo 43 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la Codificación de Resoluciones del Servicio Nacional de Contratación Pública, en concordancia con la delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial Nro. 002 de 12 de enero de 2018; y, Acuerdo Nro. 026 de 02 de marzo de 2018;

RESUELVO:

Art. 1.- Autorizar el inicio de procedimiento para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”, a través de la modalidad de Catálogo Electrónico, en base a los términos de referencia elaborados por la Dirección de Administración.

Art. 2.- Aprobar el pliego para esta contratación, signado con el No. CATE-MAG-006-2018 para la contratación del “SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA DEL EDIFICIO DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA PLANTA CENTRAL Y EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL”, por un valor de \$ 188.155,35 (ciento ochenta y ocho mil ciento cincuenta y cinco con 35/100 dólares de los Estados Unidos de América) sin incluir IVA.

Art. 3.- Delegar al Ing. Bolívar Marcelo Ayala Enríquez, Líder de Proveeduría, como Responsable de la etapa precontractual; y, a la Arq. Consuelo Patricia Lombeyda Jarrin, Líder de Mantenimiento e Infraestructura, como Administradora de la Orden de Compra, quien deberá velar por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones generadas en la orden de compra; y, adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados e imponer multas a que hubiere lugar, de conformidad a lo establecido en artículo 248 de la Resolución No. RE-SERCOP-2016-0000072.

Art. 4.- Disponer que la Dirección de Contratación Pública continúe con el trámite correspondiente en el Sistema Oficial de Contratación del Estado (SOCE).

Art. 5.- Declarar la presente Resolución de ejecución inmediata.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, D.M, a los **27 MAR. 2018**


Lcda. Silvia Daniela Moya Arteta

COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA

